

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PROYECTO LABOR, S.L.

1. ANTECEDENTES

Proyecto Labor, S.L. es titular del Centro Especial de Empleo con el mismo nombre, siendo nuestro objetivo fundamental **proporcionar a las personas con discapacidad principalmente intelectual, una adecuada calidad de vida, mediante la consecución de un puesto de trabajo productivo y remunerado que facilite su integración laboral en el mercado ordinario de trabajo**, participando regularmente en las operaciones de mercado.

Proyecto Labor, S.L. obtuvo la calificación de Centro Especial de Empleo el 11 de junio de 1.996, quedando inscrito en el Registro Regional de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha con el número CLM-19-003.

Es una Entidad Social perteneciente a La Asociación Las Encinas declarada de Utilidad Pública y con nº 2926 en el Registro de Asociaciones de Castilla La Mancha.

Proyecto Labor, nace con un fuerte carácter social, pero sin olvidar el carácter empresarial. Así queda reflejado en las escrituras de constitución y en los estatutos de la mismas al señalar como objeto social:
“La prestación de servicios especializados a empresas privadas y a entidades públicas, en los siguientes sectores: la hostelería, de los espectáculos, juegos y tómbolas, del comercio al por menor, de productos alimenticios, menaje, ferretería, regalo y adornos, plantas y árboles, mobiliario urbano, consumibles y material de oficina, de la fabricación de envases y embalajes de madera, del servicio de limpieza del interior de edificios, y de exteriores como viales, mobiliario urbano, puentes y carreteras, de servicios integrales a empresas o colectividades de vecinos, de mantenimiento global, reformas y reparaciones de edificios, de depósito y almacenamiento de mercancías no peligrosas, de enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior; y de medio ambiente, como diseño y mantenimiento de zonas verdes, campañas de reforestación y de sensibilización y divulgación ambiental, y actividades de recogida selectiva, reciclado y reutilización de restos sólidos urbanos.

Para todo ello se contratará principalmente a personas con discapacidad y otras personas incluidas dentro de la denominación “en riesgo de exclusión social”.

En la actualidad desarrollamos la actividad de medio ambiente donde realizamos principalmente trabajos de jardinería, mantenimiento y limpieza de zonas verdes y viales. Y, por otro lado, la actividad de Catering con una cocina central especializada en dar servicio a colectividades. También somos cesionarios del bar restaurante ZooBar en Guadalajara.

Los trabajos se desarrollarán en las siguientes direcciones:

Sede Social: Avda. Cristóbal Colón 239D. 19180 Marchamalo. Guadalajara.

Cocina Central. C/ Francisco Medina y Mendoza 16. 19171 Cabanillas del campo. Guadalajara.

ZooBar: Avda. Pedro Sanz Vázquez s/n. 19004 Guadalajara.

2. OBJETO DEL CONTRATO

- El objeto del contrato está constituido por la prestación por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales de consultoría para lograr Fortalecer y mejorar la competitividad de nuestro Centro Especial de Empleo mediante la formación y cualificación del equipo directivo y técnico, además de realizar un Plan estratégico de negocio que nos permita subsanar las debilidades existentes y conseguir diversificar, inicialmente pensando en optimizar los recursos de la cocina industrial y/o según los resultados del estudio de mercado que se haga, incluso diversificar en alguna otra actividad distinta de las que tenemos en la actualidad, con el objetivo de mantener los puestos de trabajo de las personas con discapacidad que forman parte de la plantilla actual, e incluso crear más empleo.

- Profesionalizar el equipo directivo, técnico y administrativo mediante formaciones que mejoren sus competencias.

- Realización de un/os plan/es de negocio y estratégicos que optimice los recursos actuales de la empresa y nos permitan diversificar en nuevas actividades o adaptar las secciones actuales a las necesidades del mercado.

- Implementar mejoras organizativas, en la gestión y/o en los procesos productivos de las empresas, así como determinar y comunicar su valor social, todo ello para incrementar su capacidad competitiva.

El contrato se ajustará al presente documento cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel, y cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de prestación.

3. NORMAS REGULADORAS DE APLICACIÓN

El contrato se registrará por las cláusulas del presente documento y supletoriamente por las normas contenidas en la legislación civil y mercantil aplicable.

Asimismo, será de aplicación para el presente contrato la normativa de aplicación para el Fondo Social Europeo que se detalla a continuación:

- Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades y empresas de economía social para el desarrollo de proyectos destinados a fomentar la inclusión laboral duradera de personas pertenecientes a grupos sociales vulnerables y/o el fortalecimiento de centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción, cooperativas de iniciativa social o sus entidades promotoras, realizada en el marco del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social (EFESO), cofinanciado por el FSE+ en el periodo 2021-2027, Objetivo Específico ESO4.1 y publicada por CEPES como Organismo Intermedio, el pasado 18 de enero de 2024

Convocatoria basada en:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos
 - Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013
 - Acuerdo sobre atribución de funciones entre la Unidad Administradora del FSE y la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), firmado el 19 de mayo de 2023, designa a CEPES como Organismo Intermedio del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social (EFESO).
- Guía de justificación de proyectos de entidades beneficiarias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato tendrá como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo de ejecución dará comienzo a partir del día siguiente a la firma del contrato.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que PROYECTO LABOR, S.L. vaya estableciendo.

PROYECTO LABOR, S.L. tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del mismo.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación máxima (IVA Excluido) se fija en: **OCHENTA Y CINCO MIL euros (85.000€).**

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a PROYECTO LABOR, S.L. ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos como; gastos de estancia, manutención y desplazamiento de los consultores, u otras facturaciones con cuantías especiales o excepcionales por estos conceptos, etc.

Si por causas imputables a la consultoría, no se completara la implantación de alguno de los proyectos referidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, deberán proceder a la devolución del importe proporcional del total abonado por ese concepto.

En caso de terminación o interrupción de los trabajos por solicitud de Proyecto Labor, solo quedará obligada a abonar la misma las horas de trabajo realizadas eficientemente, hasta ese concreto momento.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación (n° de horas ofertadas x precio/hora (sin IVA) por encima del 15%. Entendiendo como presupuesto de licitación, la multiplicación del n° de horas ofertadas x Precio/hora ofertadas (Sin IVA)

El abono del importe del presente contrato se realizará, previa aprobación del responsable del contrato, en un plazo de 30 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada. Es decir, la consultora seleccionada deberá establecer un programa detallado de los hitos de los trabajos a realizar, y al finalizar cada uno de ellos presentará informe por escrito de los trabajos realizados para su facturación. Independientemente a la facturación, al término de cada semana o quincenalmente deberá presentar informe escrito de los trabajos realizados.

La proposición económica (nº de horas y precio/hora) deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo 2.

En caso de ser necesario destinar más horas de las ofertadas en la licitación, para completar la implementación de los proyectos, serán asumidos íntegramente por el adjudicatario

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE+, a través del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social, EFESO, para el periodo 2021-2027.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar una breve propuesta técnica (máx. 25 páginas) que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- Breve presentación de la Entidad.

Si se asocian dos personas físicas jurídicas y/o físicas para el desarrollo del objeto del contrato, se especificará la experiencia de ambas y se establecerán las tareas a desarrollar por cada entidad.

- Composición y experiencia del equipo humano. Especificando el número de personas (consultor/a/es/as, coordinador, jefe de equipo, director técnico, etc.) que intervendrán en la ejecución de los trabajos solicitados en la presente licitación. Indicando la titulación y un resumen del Curriculum Vitae.

Proyecto Labor se reserva la decisión de realizar en cualquier momento, el cambio de los consultores/as asignados por la adjudicataria en caso de no estar satisfecho con el trabajo realizado por esta/s persona/s.

- Propuesta organizativa de distribución de actividades, tiempos y recursos, es decir una Propuesta de Plan de trabajo y Cronograma, estimado. Tanto para el Plan Estratégico (con todas las tareas anexas especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas) como, para la definición y puesta en marcha de una nueva actividad y/o adaptación de una ya existente.

Incluyendo el planteamiento metodológico a seguir, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.

Especificando cualquier aclaración que estimen oportuna sobre las tareas a realizar descritas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

La propuesta técnica tendrá que obtener una puntuación de mínimo el 50% de la puntuación máxima designada, para poder dar lectura a la propuesta económica.

7. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que se encuentren interesadas en contratar con PROYECTO LABOR, S.L. las prestaciones objeto del contrato deberán acreditar que tienen plena capacidad de obrar; que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo; que cuentan con la solvencia económica, financiera y técnica necesaria, así como con una acreditada experiencia y reconocimiento en el sector a que se refiere el contrato, y que finalmente se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, contando asimismo con cuantas licencias, permisos y autorizaciones resulten preceptivas para la contratación interesada.

Para acreditar todos estos extremos, los licitadores presentarán la declaración responsable del **ANEXO 1.** y SÓLO la persona física o jurídica que resulte adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación preceptiva, a requerimiento de PROYECTO LABOR:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado al momento de la solicitud, en el que conste que la empresa está al corriente de pago de las cuotas a la Seguridad Social, y Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, acreditativo de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de responsabilidad civil derivada de cualquier contingencia imputable al adjudicatario por riesgos profesionales, o cualquier otra derivada de la ejecución del contrato, y justificante del pago del mismo.
- En caso de tener intención de subcontratar y de disponer ya de la información necesaria, deberá comunicar las tareas o perfiles a subcontratar y el porcentaje de la contratación que se subcontrata. Deberá remitir asimismo Certificados de Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de cada subcontratista.
- En caso de asociarse dos personas físicas y/o jurídicas para desarrollar el objeto de la presente licitación. Ambas entidades tendrán que presentar los documentos solicitados.

- Copia de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el Registro correspondiente y copia del último informe de auditoría, en el caso de ser preceptivo. Dicha exigencia podrá sustituirse por la presentación de una Carta expedida por entidad financiera que acredite la solvencia económica y la liquidez de la empresa o de la persona física de que se trate.

PROYECTO LABOR S.L. se reserva el derecho de pedir cuanta documentación considere necesaria para acreditar la veracidad de la propuesta presentada.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación del contrato será el de procedimiento de concurso abierto con concurrencia competitiva.

Las propuestas técnica y económica serán evaluadas por la Mesa de Contratación, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el presente pliego.

La mesa de contratación estará compuesta por: la Consejera Delegada, la Secretaria del Consejo de empresa, la Directora-Gerente y la Directora de Recursos Humanos de Proyecto Labor, S.L.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la propuesta técnica y económicamente más ventajosa.

La mesa de contratación procederá en primer lugar al examen de la documentación administrativa (anexo I) mencionada en el apartado 7 del presente documento, y posteriormente al examen de las propuestas técnicas y, en su caso, las propuestas económicas (siempre que la propuesta técnica haya superado el umbral de calidad técnica exigida en el apartado 6).

Para consultar cualquier duda lo pueden realizar en info@proyectolabor.es

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (Sobre B). Relacionados con la calidad del servicio que se espera obtener.	Máximo 25 puntos		
Propuesta de Plan de Trabajo y cronograma del Plan Estratégico (Descripción de los trabajos y metodología: fases del trabajo, herramientas empleadas en cada fase, descripción de las actividades y resultados, entregables, etc.)	11 puntos		
Propuesta del Plan de Trabajo y cronograma de la posible creación de una nueva actividad (Descripción de los trabajos y metodología: fases del trabajo, herramientas empleadas en cada fase, descripción de las actividades y resultados, entregables, etc.)	9 puntos		
Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato (20 puntos)	5 puntos		
Criterios de valoración automáticos (Sobre C)	Máximo 75 puntos		
El equipo propuesto dispone de experiencia en proyectos de consultoría y asesoría como los presentes licitados.	1 a 5 proyectos	6 a 10 proyectos	11 proyectos en adelante
	1 puntos	3 puntos	5 puntos
Empresa de prestación de servicios de consultoría con dilatada experiencia, como sociedad prestadora de este tipo de servicios en el sector.	Más de 5 años.	Más de 10 años.	Más de 15 años.
	1 punto	3 puntos	5 puntos
Plantilla media de la consultoría en los tres últimos años.	Superior a 20 personas /año	Superior a 50 personas /año	Superior a 90 personas /año
	1 punto	3 puntos	5 puntos
El equipo propuesto dispone de experiencia en proyectos de consultoría y asesoramiento en Entidades Sociales.	1 a 3 proyectos	4 a 6 proyectos	7 proyectos en adelante
	1 punto	3 puntos	5 puntos
Designación de un coordinador general de los trabajos/jefe de equipo, con experiencia mínima en trabajos similares a los licitados.	Más de 3 años	Más de 6 años	Más de 10 años
	1 punto	3 puntos	5 puntos

Reducción en el tiempo de presentación/finalización de las tareas licitadas (sin reducir en ningún momento las horas previstas de consultoría)	1 a 2,9 meses	3 a 5,9 meses	6 meses o más
	1 punto	3 puntos	5 puntos
Garantizar por escrito la implementación de los proyectos a realizar y la consecución de los objetivos marcados, estableciendo las consecuencias en caso de no ser alcanzados.		Si	No
		10 puntos	0 puntos
Realizar seguimiento de un año por parte de la Consultoría tras la implementación de los proyectos, que empezará a contar desde el final de la implantación total, todo ello con el fin de alcanzar la plena consolidación de los nuevos procedimientos implantados.		Si	No
		10 puntos	0 puntos
Entrega de un informe previo de situación y estudio de las empresas del sector, o en su caso más concreto, conforme a los datos que se encuentran publicados en registros u otros almacenamientos públicos o privados legalmente establecidos para tal fin.		SI	No
		5 puntos	0 puntos
Número de horas de ejecución ofertadas	10 puntos. Calculados con una función proporcional lineal de todas las ofertas presentadas (La que más horas oferte obtendrá la mayor puntuación)		
Precio/hora del equipo de consultoría (sin IVA)	10 puntos. Calculados con una función proporcional lineal inversa de todas las ofertas presentadas. (La que oferte un precio/hora menor obtendrá la mayor puntuación)		

NOTA: En el sobre B se tendrá que tener una valoración mínima de calidad de 12,5 puntos para proceder a la apertura del sobre 3.

NOTA: La multiplicación del número de horas por el precio/hora (sin IVA), nunca podrá ser superior al presupuesto máximo de licitación (sin IVA).

En caso de empate, tendrán preferencia en la adjudicación, las empresas que acrediten el cumplimiento de la obligación de tener empleados a trabajadores discapacitados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social o, en su defecto, el cumplimiento de las Medidas Alternativas que exige el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, especificando cual es el porcentaje de personas con discapacidad de la plantilla global de la entidad. Los interesados deberán aportar una declaración jurada sobre el cumplimiento de esta condición, sólo en caso de producirse dicho empate.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar tres sobres con la documentación administrativa (sobre A), la propuesta técnica (sobre B) y la propuesta económica (sobre C), en soporte papel, en la sede social de Proyecto Labor, en la Avda. Cristóbal Colón 239D. 19180 Marchamalo. Guadalajara. Teniendo en cuenta que sólo está abierta de lunes a viernes.

También se podrá presentar por email a info@proyectolabor.es. Los archivos estarán en formato pdf o similar que asegure la no manipulabilidad de los mismos, y firmados digitalmente.

El plazo máximo de presentación de la documentación será a las 14:00 horas del **10 de noviembre de 2024**

En el sobre A, se incluirá toda la documentación especificada en el apartado 7.

El sobre B contendrá la propuesta técnica de acuerdo a las especificaciones contenidas en el apartado 6.

El sobre C contendrá la oferta económica y técnica de acuerdo a las especificaciones contenidas en el apartado 5 y 9.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada.

Las proposiciones serán tratadas de forma confidencial. Su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas de los pliegos de Condiciones administrativas y Condiciones técnicas, así como la declaración responsable del proponente de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con PROYECTO LABOR S.L.

11. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar, si es el caso. (Anexo I)

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

El contratista no podrá realizar cesión alguna del contrato.

12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan como consecuencia de los trabajos realizados con ocasión del objeto de este contrato, serán de propiedad de PROYECTO LABOR, S.L.

El adjudicatario estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

13. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DEL CONTRATISTA

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral.

El personal adscrito por el contratista a la ejecución del contrato no tendrá, en ningún caso, relación laboral con PROYECTO LABOR, S.L.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, PROYECTO LABOR, S.L. como Responsable del Tratamiento (RT), informa que los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con la legislación anteriormente citada, con la finalidad de participar en la licitación, durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los art. 6.1.a) del citado RGPD, por el que se establece que el interesado otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

De igual modo, los documentos aportados que no resulten necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el proceso, serán suprimidos.

Se firmarán cláusulas de secreto profesional, confidencialidad y protección de datos.

Para ejercitar los Derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a PROYECTO LABOR, S.L, Avda. Cristóbal Colón 239D. 19180 Guadalajara, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección proyectolabor@hotmail.com. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Contratación: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PROYECTO LABOR, S.L

Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil euros (85.000€) (IVA excluido)

Convocatoria publicada en www.proyectolabor.es

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN Y DEL LICITADOR

D./Dña....., con DNI/Pasaporte número

..... y domicilio en la Calle,
número Como representante de la empresa, con NIF o documento que lo sustituya (cumplimentar en caso de actuar en representación de una empresa), y domicilio en, calle, número

DATOS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO HABILITADA y DEL TELÉFONO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

Persona de Contacto:

Email: -----@-----

TLF:

DECLARA:

1ª. CAPACIDAD DE OBRAR Y PODER DE REPRESENTACIÓN

Que la empresa a la que representa está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de esta declaración ostenta la debida representación para la presentación de esta oferta.

En el caso de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (retirar si no procede):

Que la empresa a la que representa, con arreglo a la legislación del Estado en que está establecida, se encuentra habilitada para realizar la prestación del objeto, así como que el firmante de esta declaración ostenta la debida representación para la presentación de esta oferta.

2ª. PROHIBICIONES O INCOMPATIBILIDADES

Que la empresa a la que representa no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3ª. SEGURIDAD SOCIAL Y AGENCIA TRIBUTARIA

Igualmente declara que la citada empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose, caso de resultar la suya la mejor oferta para PROYECTO LABOR. S.L., a presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde su requerimiento, la justificación o acreditación de este requisito.

En el caso de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (retirar si no procede):

Igualmente declara que la citada empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes del Estado en que está establecida, comprometiéndose, caso de resultar la suya la mejor oferta para PROYECTO LABOR. S.L., a presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde su requerimiento, la justificación o acreditación de este requisito.

4ª. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Que el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es igual o superior a 170.000 euros.

Ejercicio	Importe

- El porcentaje de facturación que supondría esta adjudicación en relación con el volumen total de facturación de la empresa, es:

5ª. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

A. Que los principales trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa a la que representa durante los tres últimos ejercicios, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, fueron los siguientes:

FECHA	IMPORTE	OBJETO	NATURALEZA DEL DESTINATARIO (Pública o Privada)

Para ser admitido, el importe anual acumulado de los trabajos recogidos en la tabla anterior en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 100.000€

B. Que el personal responsable de la ejecución del contrato cuenta con las titulaciones académicas y profesionales necesarias para la ejecución del mismo.

6ª El contratista tiene previsto SUBCONTRATAR alguna parte de la prestación de los servicios licitados: NO SI (En caso de respuesta afirmativa) ¿Cuál?

7ª. Que la entidad a la cual represento dispone de (marque la casilla que corresponda):

Menos de 50 trabajadores.

50 o más trabajadores y (en cada caso marque las casillas que correspondan)

Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

8ª CONFLICTO DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

a) La entidad a la que represento no tiene ningún tipo de conflicto de intereses en relación con este contrato, o con cualquier conflicto de intereses que pudiera plantearse en particular como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro vínculo relevante o de interés compartido.

b) La entidad a la que represento no ha realizado ni realizará ningún tipo de oferta que pudiera haber generado una competencia desleal para la adjudicación de este trabajo.

c) La entidad a la que represento no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener y no ha aceptado ni aceptará ninguna propuesta financiera, en especie o de cualquier otro tipo que provenga de cualquiera de las partes implicadas y que implique una práctica ilegal o que se considere corrupción, ni directa ni indirectamente, como incentivo o recompensa para la adjudicación de este contrato.

d) La entidad a la que represento se responsabiliza del mantenimiento de la confidencialidad de cualquier documento o archivo electrónico enviado y recibido, borrado o eliminado de los documentos confidenciales

e) La entidad a la que represento se compromete a tratar de modo completamente confidencial y no hacer uso ni divulgar a terceros ninguna información o documento que esté destinado a la finalidad del contrato,

f) La entidad a la que represento se compromete a respetar la confidencialidad de cualquier información vinculada, directa o indirectamente, a la ejecución de las tareas asignadas y que no divulgará a terceros o hará uso para su propio beneficio o para el beneficio de terceros de cualquier información o documento que no sea público, incluso una vez finalizado el contrato.

9ª. SOMETIMIENTO A TRIBUNALES DE GUADALAJARA. Que mediante la presente declaración se acata el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Guadalajara de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder.

10ª CONFIDENCIALIDAD (señalar lo que proceda)

- Que no hay aspectos confidenciales en la oferta, lo que significa que no se incluye en la presente oferta información alguna que revista tal carácter.
- Que los aspectos confidenciales de la oferta son los siguientes (No se puede hacer una referencia genérica a la totalidad de la oferta):

En....., ade.....de.....

Firma

ANEXO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y/O MEDIANTE FORMULAS.

D./D^a....., con DNI nº....., actuando en nombre propio o en representación de (*bórrase lo que no proceda*)....., CIF Nº....., con domicilio social en....., CP....., provincia....., calle....., nº..., en relación con la licitación: **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PROYECTO LABOR, S.L.**

Expone:

1. Que, habiendo concurrido al procedimiento ABIERTO referido, en virtud del presente declara conocer el contenido y requisitos exigidos en dicha convocatoria los cuales acepta en su totalidad, y solicita ser admitido como licitador para participar en dicho proceso y que por ello su oferta sea tenida en consideración a los efectos legales que sean oportunos.

2. Que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Nº DE HORAS DE EJECUCIÓN:	
PRECIO/HORA (Sin IVA) (en letra y número)	
IVA:	
PRECIO/HORA (TOTAL) (en letra y número)	

NOTA: La multiplicación del número de horas por el precio/hora (sin IVA), nunca podrá ser superior al presupuesto máximo de licitación (sin IVA).

3. Oferta los siguientes aspectos evaluables automáticamente (señalar la opción elegida o ninguna si no desea ofertar a un parámetro determinado):

El equipo propuesto dispone de experiencia en proyectos de consultoría y asesoría como los presentes licitados.	1 a 5 proyectos	6 a 10 proyectos	11 proyectos en adelante
	1 puntos	3 puntos	5 puntos
Empresa de prestación de servicios de consultoría con dilatada experiencia, como sociedad prestadora de este tipo de servicios en el sector.	Más de 5 años.	Más de 10 años.	Más de 15 años.
	1 punto	3 puntos	5 puntos

Plantilla media de la consultoría en los tres últimos años.	Superior a 20 personas /año	Superior a 50 personas /año	Superior a 90 personas /año
	1 punto	3 puntos	5 puntos
El equipo propuesto dispone de experiencia en proyectos de consultoría y asesoramiento en Entidades Sociales.	1 a 3 proyectos	4 a 6 proyectos	7 proyectos en adelante
	1 punto	3 puntos	5 puntos
Designación de un coordinador general de los trabajos/jefe de equipo, con experiencia mínima en trabajos similares a los licitados.	Más de 3 años	Más de 6 años	Más de 10 años
	1 punto	3 puntos	5 puntos
Reducción en el tiempo de presentación/finalización de las tareas licitadas (sin reducir en ningún momento las horas previstas de consultoría)	1 a 2,9 meses	3 a 5,9 meses	6 meses o más
	1 punto	3 puntos	5 puntos
Garantizar por escrito la implementación de los proyectos a realizar y la consecución de los objetivos marcados, estableciendo las consecuencias en caso de no ser alcanzados.		Si	No
		10 puntos	0 puntos
Realizar seguimiento de un año por parte de la Consultoría tras la implementación de los proyectos, que empezará a contar desde el final de la implantación total, todo ello con el fin de alcanzar la plena consolidación de los nuevos procedimientos implantados.		Si	No
		10 puntos	0 puntos
Entrega de un informe previo de situación y estudio de las empresas del sector, o en su caso más concreto, conforme a los datos que se encuentran publicados en registros u otros almacenamientos públicos o privados legalmente establecidos para tal fin.		SI	No
		5 puntos	0 puntos

para que conste, firmo la presente declaración.

Fecha y firma del licitador.